

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00365 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIA CARLOTA HERNÁNDEZ GARCÍA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO

El despacho había requerido a la ESE Hospital San Antonio de Tarazá para que allegara los antecedentes administrativos de la demandante, los cuales en efecto fueron aportados y obran los archivos digitales 35 y 36 del expediente digital.

Con todo, posteriormente, dicha entidad complementó los antecedentes administrativos con una información adicional que reposaba en la E.S.E. la cual obra en el archivo digital 40; como ya se había corrido traslado para alegar con la primera información que había sido allegada, a fin de brindar garantías a las partes, se pone en conocimiento la complementación allegada, por el término de tres (3) días para que las partes la conozcan y se pronuncien si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bff30f0890df8399b16aa4f15513472d5cd0ddfa23cbefd660c19775895c0aa

Documento generado en 02/07/2021 01:13:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 06/07/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**